

**A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**Pedro NAVARRO LÓPEZ, Juan Diego REQUENA RUIZ y Pedro MUÑOZ ABRINES**, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito**.

Diversas informaciones publicadas recientemente señalan nuevas líneas de investigación en el denominado caso Forestalia, instruido por el Juzgado de Instrucción nº 1 de Teruel y basado en informes de la Unidad Central Operativa de Medio Ambiente (UCOMA) de la Guardia Civil. La causa investiga presuntos delitos de prevaricación administrativa y medioambiental, cohecho, blanqueo de capitales y pertenencia a organización criminal relacionados con la tramitación de proyectos de energías renovables.

Según informaciones periodísticas basadas en el sumario de la investigación, el empresario Fernando Samper, presidente de Forestalia, habría actuado como figura central de la trama y varias personas —entre ellas un ex alto cargo del Ministerio para la Transición Ecológica— habrían participado en la facilitación de expedientes administrativos vinculados a proyectos energéticos.

En este contexto, un informe policial citado por la prensa sostiene que dentro de la Subdirección General de Evaluación Ambiental se habría alterado el funcionamiento ordinario de los equipos técnicos, utilizando personal de la empresa pública Tragsatec como apoyo técnico. Dicho apoyo, que en principio debía ser opcional, habría pasado a convertirse en un elemento central en la tramitación de determinados expedientes, generando lo que algunos testimonios describen como un circuito de trabajo ajeno a los controles internos.

La información publicada indica que técnicos de esta empresa pública habrían elaborado informes que posteriormente eran elevados para su firma en el proceso de evaluación ambiental, lo que plantea interrogantes sobre el alcance de la participación de Tragsatec en la tramitación administrativa de proyectos energéticos vinculados a Forestalia.

Dado que Tragsatec forma parte del Grupo Tragsa, integrado en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) —dependiente del Ministerio de Hacienda—, y que la evaluación ambiental de estos proyectos corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica, resulta necesario esclarecer el papel que desempeñó dicha empresa pública en la tramitación de estos expedientes y conocer qué controles administrativos se aplicaron en este proceso.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas.

1. ¿En qué expedientes de evaluación ambiental de proyectos de energías renovables promovidos por el grupo Forestalia ha participado personal de Tragsatec como asistencia técnica?
2. ¿Qué encargos, encomiendas o contratos fueron gestionados por Tragsatec a través de asistencias técnicas a la Subdirección General de Evaluación Ambiental en la tramitación de proyectos energéticos?
3. ¿Qué funciones concretas desempeñó el personal de Tragsatec en los expedientes de evaluación ambiental de proyectos vinculados a Forestalia?
4. ¿Qué informes técnicos elaborados por personal de Tragsatec fueron utilizados en la tramitación de dichos expedientes?
5. ¿Qué procedimientos de control interno aplicó el Ministerio para verificar la calidad y la independencia técnica de los informes elaborados por personal externo o por empresas públicas como Tragsatec?
6. ¿Qué técnicos de Tragsatec participaron en la elaboración de informes ambientales utilizados en expedientes de proyectos de Forestalia?
7. ¿Qué criterios se siguieron para asignar personal de Tragsatec a determinados expedientes de evaluación ambiental y no a otros?

8. ¿Cuáles son los protocolos o instrucciones internas que regulan la utilización de asistencia técnica externa en la Subdirección General de Evaluación Ambiental?
9. ¿Ha iniciado el Ministerio alguna revisión interna o auditoría específica sobre la participación de Tragsatec en expedientes relacionados con proyectos de energía renovable?

Madrid, 20 de marzo de 2026

Fdo:  
LOS DIPUTADOS

Vº Bº  
LA SECRETARIA GENERAL